

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



129

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-00672-00.  
DEMANDANTE: JACINTA CASTIBLANCO  
EJECUTIVO: LUIS EMIRO DIMATE.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, la comunicación allegada por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá, para que se pronuncien frente al mismo, de considerarlo pertinente.

Por otra parte, téngase en cuenta la renuncia del cargo presentada por el curador ad-litem, designado dentro de este asunto y para garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, se designa al Dr. **URIEL ANDRINO MORALES LOZANO**, comuníquese la designación al correo [andrio59@outlook.com](mailto:andrio59@outlook.com), para que se notifique del cargo en el término de cinco (5) días, contados desde la recepción de la respectiva comunicación.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE MARZO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.